

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 1 de 20

ESTUDIO PREVIOS PARA LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante el Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., de primer nivel de atención, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad. Y mediante resolución 166 del 04 de septiembre del 2014 se adoptó el manual de contratación de la Empresa Social Del Estado Popayán E.S.E

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar la Empresa Social del Estado – POPAYÁN E.S.E. debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

Dado que la actividad administrativa y operativa de nuestra empresa se encuentra enmarcada por los principios y valores corporativos, nace la exigencia de seleccionar las prioridades hacia las cuales se deben orientar los esfuerzos de la entidad, Es así como aparece la planificación y su herramienta financiera la cual es el Presupuesto, como marco de la gestión contractual de la Empresa Social del Estado – POPAYÁN E.S.E. Donde La Entidad, a través de su presupuesto orienta el funcionamiento para la consecución de sus fines.

Acorde a la actividad misional de la entidad y el histórico de actividades asistenciales así como la proyección de servicios y contratos para la prestación de servicios para la presente vigencia, ligadas a los procesos de atención, se hace indispensable contar con la cantidad suficiente de insumos medico quirúrgicos, y tenerlos disponible en aras de garantizar la oportunidad y calidad en la prestación de servicios de salud.

Los insumos medico quirúrgicos son vitales para cumplir con la misión institucional en los procesos ambulatorios y hospitalarios, en la realización de procedimientos quirúrgicos de baja complejidad, atención de urgencias, emergencias, atenciones de partos; así como atención en los servicios de internación adulto, pediátrica, servicios de promoción y prevención, transporte asistencial básico.

Los insumos médicos quirúrgicos requeridos en algunos casos incluyen el detalle que requieren hasta la definición de marcas para un mejor resultado y aplicación de la política institucional de seguridad del paciente, lo que contribuye a disminuir los eventos adversos que se presentaban anteriormente, tales como: las filtraciones de los líquidos en los macro y micro goteros, no se establecía una correcta instalación con los yelcos o con los sellos de heparina, para el caso de los kit citológicos se allegaban a la instalación de la E.S.E Popayán quebrados o defectuosos, situación que impedía la toma de la muestra, en algunos insumos no poseían las características optimas de uso, y su daño era frecuente incluso antes de ser utilizado por el personal asistencial, en otros casos se es necesario el requerimiento de la marca de los insumos, en razón a los equipos con los que cuenta la Entidad, para que sean compatibles.

Durante los últimos 6 meses, se ha presentado un incremento en la producción del servicio farmacéutico, principalmente en los programas de Protección Especifica y Detección Temprana, control prenatal, planificación familiar, y además como consecuencia de las actividades adicionales que se han venido realizando en nuevos espacios, salidas extramurales, y contrataciones de las EPS en puntos de atención como

Totoró, Piamonte y cada uno de los puntos de atención, además la atención en los migrantes venezolanos que cada día aumenta, por lo cual se vio la necesidad de realizar un nuevo contrato que nos permita garantizar la atención y prestar el servicio con calidad y oportunidad.

Según información reportada por el profesional del proceso de gestión de cuidado integral y el apoyo al Servicio farmacéutico en oficio del 13 de septiembre de 2019 el cual hace parte integral del presente estudio previo, se evidencia un notorio aumento en el consumo de insumos medico quirúrgicos, debido a la atención de procedimientos ambulatorios, que cada día asciende, de igual forma se tiene la apertura el centro de salud Bello Horizonte y el puesto de salud Satélite ubicado en el barrio Santa Clara, con los siguientes servicios: higiene oral, odontología, consulta ambulatoria, laboratorio clínico, entre otros; lo que hace pertinente contar con los insumos necesarios para la adecuada prestación del servicios de salud.

Esta política cabe recordar es transversal a todos los estándares de habilitación establecidos en la resolución 2003 de 2014 y en consonancia con lo establecido en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En este orden de ideas, se concluye la inminente necesidad, que tiene la empresa social del estado E.S.E. la cual es la prestación de servicios de salud de atención primaria en salud a pacientes que lo requieran, y buscando brindar un servicio adecuado y digno, referente a los servicios de baja complejidad, por lo que la Empresa Social del Estado – POPAYÁN E.S.E. debe contar con los insumos medico quirúrgicos necesarios y suficiente para brindar un servicio de calidad.

En concordancia con lo anterior, cabe mencionar que la necesidad planteada se encuentra dentro del Plan anual de adquisiciones del 2019.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICA:

ITEM	DISPOSITIVOS MÉDICOS	UNIDAD	MARCA
1	AGUJA HIPODERMICA 19G X 1 1/12	CAJA X 100	CUALQUIER MARCA
2	AGUJA HIPODERMICA 20G X 1 1/12	CAJA X 100	
3	AGUJA HIPODERMICA 21G X 1 1/12	CAJA X 100	
4	AGUJA HIPODERMICA 23G x 1 1/12	CAJA X 100	
5	ALCOHOL GLICERINADO	FRASCOX1000ML	
6	ALGODON HOSPITALARIO ROLLO	ROLLO X 500G	
7	AMBU RESUCITADOR PEDIATRICO REUTILIZABLE	UNIDAD	
8	AMBU RESUCITADOR ADULTO REUTILIZABLE	UNIDAD	
9	AMBU RESUCITADOR DESECH ADULTO	UNIDAD	
10	AMBU RESUCITADOR DESECH PEDIATRICO	UNIDAD	
11	AMBU RESUCITADOR DESECH NEONATAL	UNIDAD	
12	APLICADORES ALGODÓN BOLSA	PAQUETE X 100	
13	BAJALENGUAS DE MADERA	PAQUETE X 20	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E
NIT 900.145.579-1

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 3 de 20

14	BATA MANGA CORTA	UNIDAD	
15	BATA MANGA LARGA	UNIDAD	
16	BOLSA RECOLECTOR DE ORINA PEDIATRICA	UNIDAD	
17	BURETROL 150 ML	UNIDAD	BAXTER
18	CANDADO CARRO DE PARO (BIOLIFE)	UNIDAD	
19	CANULA GUEDEL No. 0	UNIDAD	
20	CANULA GUEDEL No. 1	UNIDAD	
21	CANULA GUEDEL No. 2	UNIDAD	
22	CANULA GUEDEL No. 3	UNIDAD	
23	CANULA GUEDEL No. 4	UNIDAD	
24	CANULA GUEDEL No. 5	UNIDAD	
25	CANULA NASAL DE OXIGENAD ADULTO	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
26	CANULA NASAL DE OXIGENO NEONATOS	UNIDAD	
27	CANULA NASAL DE OXIGENO PEDIATRICO	UNIDAD	
28	CANULA SUPLAGLOTICA ADULTO	UNIDAD	
29	CANULA SUPLAGLOTICA PEDIATRICA	UNIDAD	
30	CATETER UMBILICAL 3.5 FR	UNIDAD	
31	CATETER UMBILICAL 5.0	UNIDAD	
32	CATETER YELCO # 14G X 2	UNIDAD	BRAUN
33	CATETER YELCO # 16	UNIDAD	BRAUN
34	CATETER YELCO # 18	UNIDAD	BRAUN
35	CATETER YELCO # 20	UNIDAD	BRAUN
36	CATETER YELCO # 22	UNIDAD	BRAUN
37	CATETER YELCO # 24	UNIDAD	BRAUN
38	CATGUT CROMADO 0/ G124T	UNIDAD	J&J
39	CATGUT CROMADO 1 G125 T CURVO	UNIDAD	J&J
40	CATGUT CROMADO 2/0 811T CURVO	UNIDAD	J&J
41	CATGUT CROMADO 3/0 810T CURVO	UNIDAD	J&J
42	CATGUT CROMADO 4/0 G121T CURVO	UNIDAD	J&J
43	CATGUT CROMADO 5/0 U202T CURVO	UNIDAD	J&J
44	CATGUT SIMPLE 2/0 843T	UNIDAD	J&J
45	CATGUT SIMPLE 3/0 842T	UNIDAD	J&J
46	CINTA AUTOCLAVE CONTROL VAPOR (18mm X 50m)	UNIDAD	
47	CITOFIJADOR SPRAY	FRASCO X 160 ML	CUALQUIER MARCA
48	CONECTOR SELLO HEPARINIZADO LIBRE DE AGUJA	UNIDAD	
49	CONECTOR ULTRASITE Q SYTE CLOSED LUER ACCES DEV SAFEFLOW CON EXTENSION 4097154	UNIDAD	BRAUN
50	CONOS DE OTOSCOPIO DESECHABLES	UNIDAD	
51	CONTROL DE GLUCOMETROS	UNIDAD	CUALQUIER MARCA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E
NIT 900.145.579-1

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 4 de 20

52	CUCHILLA P/ BISTURI N° 10	CAJA X 100	
53	CUCHILLA P/BISTURI No 11	CAJA X 100	
54	CUCHILLA P/BISTURI No 15	CAJA X 100	
55	CUCHILLA P/BISTURI No 20	CAJA X 100	
56	CUCHILLA P/BISTURI No 21	CAJA X 100	
57	CUCHILLA P/BISTURI No 22	CAJA X 100	
58	CUCHILLA P/BISTURI No 23	CAJA X 100	
59	CUELLO ORTOPEDICD ADULTO	UNIDAD	
60	CUELLO ORTOPEDICO PEDIATRICO	UNIDAD	
61	CYSTOFLO ADULTO X 2000ML	UNIDAD	
62	DISPOSITIVO INTRAUTERINO TCU	UNIDAD	
63	ELECTRODO ADULTO	UNIDAD	
64	ELECTRODO PEDIATRICO	UNIDAD	
65	ELECTRODOS ADHESIVOS PARA DESFIBRILADOR	UNIDAD	
66	EQUIPO MACROGOTERO	UNIDAD	BAXTER
67	EQUIPO MICROGOTEO	UNIDAD	BAXTER
68	EQUIPO PERICRANEAL No 18	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
69	EQUIPO PERICRANEAL No 21	UNIDAD	
70	EQUIPO PERICRANEAL No 22	UNIDAD	
71	EQUIPO PERICRANEAL No 23	UNIDAD	
72	ESPARADRAPO HOSPITALARIO TELA SURTIDO	TUBO X 5 ROLLOS	CUREBAND
73	ESPECULO DESECHABLE	UNIDAD	CEPIMAX
74	ESPECULO DESECHABLE TALLA S	UNIDAD	
75	FLIXOMULL 5X10	RDLLO	
76	GASA HOSPITALARIA 100 YDS	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
77	GEL CONDUCTOR ULTRA SONIDO	GALON	
78	GORRO TIPO ORUGA	UNIDAD	
79	GUANTE DESECH TALLA -L- CJA X 100	CAJA X 100	PROTEX
80	GUANTE DESECH TALLA -M- CJA X 100	CAJA X 100	
81	GUANTE DESECH TALLA -S- CJA X 100	CAJA X 100	
82	GUANTE DESECH TALLA -XS- CJA X 100	CAJA X 100	
83	GUANTE ESTERIL No 6 1/2	PAR	CUALQUIER MARCA
84	GUANTE ESTERIL No 7	PAR	
85	GUANTE ESTERIL No 7 1/2	PAR	
86	GUANTE ESTERIL No 8	PAR	
87	GUIA DE ENTUBACION ADULTO (ESTILETE)	UNIDAD	
88	GUIA DE ENTUBACION PEDIATRICO (ESTILETE)	UNIDAD	
89	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO	UNIDAD	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E
NIT 900.145.579-1

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 5 de 20

90	HUMIDIFICADDR DE OXIGENO CDN VENTURI	UNIDAD	
91	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR AMP (48 HORAS)	CAJA X 50	3M
92	INDICADORES QUIMICOS CLASE 5 REF IT26-YS	BOLSA X 200	INTEGRON
93	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
94	INHALDCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	
95	JERINGA 1 ML 27 G X 1 1/2 INSULINA TAPA GRIS	UNIDAD	
96	JERINGA 10 ML 21G X 1/12	UNIDAD	
97	JERINGA 20 ML 21 X 1 ½	UNIDAD	
98	JERINGA 3 ML 21G X 11/2	UNIDAD	
99	JERINGA 5 ML X 21G X 1 1/2	UNIDAD	
100	JERINGA 50 ML 21 X1/12	UNIDAD	
101	JERINGA DESECHABLE A TRES PARTES CON AGUJA DE 1 ML	UNIDAD	
102	KIT CITOLOGICO	UNIDAD	
103	KIT NEBULIZADOR ADULTO	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
104	KIT NEBULIZADOR PEDIATRICO	UNIDAD	
105	KIT VENTURI ADULTO	UNIDAD	
106	KIT VENTURI PEDIATRICO	UNIDAD	
107	LANCETAS LANZO X 50 UND	CAJA X 50	
108	LANCETAS METALICAS	UNIDAD	
109	LLAVE DE 3 VIAS	UNIDAD	
110	MANGUERA CONECTOR DE OXIGENO	UNIDAD	
111	MANGUERA SUCCION SILICONADA ASPIRADOR	UNIDAD	
112	MANTA TERMICA P/EMERGENCIA	UNIDAD	
113	MASCARA LARINGEA 1.0	UNIDAD	
114	MASCARA LARINGEA NO. 4.0	UNIDAD	
115	MASCARA LARINNGEA No 5.0	UNIDAD	
116	MASCARA ALTA EFICIENCIA	UNIDAD	
117	MASCARA DE OXIGENO ADULTD	UNIDAD	
118	MASCARA DE OXIGENO C/ RESERVORIO PEDIATRICO	UNIDAD	
119	MASCARA DE OXIGENO C/RESERVORIO ADULTO	UNIDAD	
120	MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICO	UNIDAD	
121	MASCARA LARINGEA No 2.0	UNIDAD	
122	MASCARA LARINGEA No 3.0	UNIDAD	
123	MASCARA VENTURY ADULTO•	UNIDAD	
124	MASCARA VENTURY PEDIATRICA •	UNIDAD	
125	MICROPOR PIEL 2 X 10 YD CURE BAND	UNIDAD	CUREBAND
126	MICROPORO ESTERIL 1 PULGADO DE ANCHO	UNIDAD	CUREBAND
127	PAPEL CREPADO AZUL 54 CM X 100 M	UNIDAD	CUALQUIER MARCA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E
NIT 900.145.579-1

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 6 de 20

128	PAPEL ECOGRAFO SONY REF UPP-110S	UNIDAD	SONY
129	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE-601C 110 X140X140	UNIDAD	EDAN
130	PAPEL MONITOREO FETAL CADENCE II X 90MTS	UNIDAD	CADENCE
131	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 50MMX18M	UNIDAD	KRAMER
132	PAPEL PARA DESFIBRILADOR D500 SERIE: 159218090002	UNIDAD	PAINMED
133	PAPEL PARA ELECTRO DE 8CM X 80ML X 20 MTS	UNIDAD	EDAN
134	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA E70 SERIE: E025A002785	UNIDAD	SERIE: E025A002785
135	PAPEL PARA MONITOR FETAL EDAN MODELO F3 F9-G01.57 471047-10 S: 330119-M14101680005	UNIDAD	EDAN
136	PAPEL PARA MONITOR FETAL MCF-21K SERIE:510U9351818	UNIDAD	MCF-21K SERIE:510U9351818
137	PARCHE OCULAR ADULTO	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
138	PARCHE OCULAR PEDIATRICO	UNIDAD	
139	PARCHE PARA DESFIBRILADOR ADULTO	UNIDAD	
140	PARCHE PARA DESFIBRILADOR ZOLL PED	UNIDAD	
141	PINZA UMBILICAL ESTERIL X 50 UND	UNIDAD	
142	PREPODYNE SOLUCION TARRO X 500 ML	TARRO X 500 ML	
143	PRESERVATIVOS PROFAMILIA CJA X 500 UND	UNIDAD	
144	PROLENE 0 8424T CURVO	UNIDAD	J&J
145	PROLENE 1 8425H CURVO J&J	UNIDAD	J&J
146	PROLENE 2/0 8423T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
147	PROLENE 3/0 8184T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
148	PROLENE 4/0 P8682T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
149	PROLENE 5/0 P8686T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
150	PROLENE 6/0 P8697T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
151	PRUEBA DE EMBARAZO EGENS DIAGNOSTICOS	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
152	RECOLECTOR COPROLOGICO PAQ X 100 UND	UNIDAD	
153	RECOLECTOR DE ORINA	UNIDAD	
154	RECOLECTOR GUARDIAN 0.3 LTS	UNIDAD	
155	RECOLECTOR GUARDIAN 1.5 LTS	UNIDAD	
156	RECOLECTOR GUARDIAN 3.0 LTS ALLMED	UNIDAD	
157	SABANA AJUSTABLE DESECHABLE 0.90 X 2 MT JMM	UNIDAD	
158	SEDA 0 K634H CURVO J&J	UNIDAD	J&J
159	SEDA 1 K835H CURVO J&J	UNIDAD	J&J
160	SEDA 2/0 165T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
161	SEDA 3/0 184T CURVO CJ X 24 UND J&J	UNIDAD	J&J
162	SEDA 4/0 183T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
163	SEDA 5/0 182T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
164	SEDA 6/0 P639T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
165	SONDA FOLEY 2 VIAS No 10	UNIDAD	CUALQUIER MARCA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E.
NIT 900.145.579-1

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 7 de 20

166	SONDA FOLEY 2 VIAS No 12	UNIDAD
167	SONDA FOLEY 2 VIAS No 14	UNIDAD
168	SONDA FOLEY 2 VIAS No.16	UNIDAD
169	SONDA FOLEY 2 VIAS No.18	UNIDAD
170	SONDA FOLEY 2 VIAS No.8	UNIDAD
171	SONDA NASOGASTRICA No 8	UNIDAD
172	SONDA NASOGASTRICA No 10	UNIDAD
173	SONDA NASOGASTRICA No 18	UNIDAD
174	SONDA NASOGASTRICA No 6	UNIDAD
175	SONDA NASOGASTRICA Nº 12	UNIDAD
176	SONDA NASOGASTRICA No 14	UNIDAD
177	SONDA NASOGASTRICA No 16	UNIDAD
178	SONDA NELATON No 6	UNIDAD
179	SONDA NELATON No. 10	UNIDAD
180	SONDA NELATON No. 12	UNIDAD
181	SONDA NELATON No. 14	UNIDAD
182	SONDA NELATON No. 16	UNIDAD
183	SONDA NELATON No. 8	UNIDAD
184	SONDA SUCCION No 14	UNIDAD
185	TAPABOCAS WELLCARE	UNIDAD
186	TERMDMETRO DIGITAL	UNIDAD
187	TERMOMETRO ORAL	UNIDAD
188	TIRAS REACTIVAS	CAJA X 50
189	TORNIQUETE ADULTO	UNIDAD
190	TORNIQUETE PEDIATRICO	UNIDAD
191	TUBO ENDOTRAQUEAL No 2.0 C/B	UNIDAD
192	TUBO ENDOTRAQUEAL No 2.5 C/B	UNIDAD
193	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.0 C.B	UNIDAD
194	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.5 C/B	UNIDAD
195	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.0 C/B	UNIDAD
198	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.5 C/B	UNIDAD
197	TUBO ENDOTRAQUEAL No 5.0 C/B	UNIDAD
198	TUBO ENDOTRAQUEAL No 5.5 C/B	UNIDAD
199	TUBO ENDOTRAQUEAL No 6.0 C/B	UNIDAD
200	TUBO ENDOTRAQUEAL No 6.5 C/B	UNIDAD
201	TUBO ENDOTRAQUEAL No 7.0 C/B	UNIDAD
202	TUBO ENDOTRAQUEAL No 7.5 C/B	UNIDAD



203	TUBO ENDOTRAQUEAL No 8.0 C/B	UNIDAD
204	TUBO ENDOTRAQUEAL No 8.5 C/B	UNIDAD
205	TUBO ENDOTRAQUEAL No 9.0 C/B	UNIDAD
206	TUBO PARA TORAX No 26	UNIDAD
207	TUBO PARA TORAX No 28	UNIDAD
208	TUBO PARA TORAX No 30	UNIDAD
209	TUBO PARA TORAX No 32	UNIDAD
210	TUBO PARA TORAX No 36	UNIDAD
211	VASELINA PURA PTE X 453 G	POTE X 453 GR
212	VENDA ALGODON LAMINADO 3 X 5 YARDAS	UNIDAD
213	VENDA ALGODON LAMINADO 4 X5 YARDAS	UNIDAD
214	VENDA ALGODON LAMINADO 5 X 5 YARDAS	UNIDAD
215	VENDA ALGODON LAMINADO 6 X 5 YARDAS	UNIDAD
216	VENDA ELASTICA "3 X 5" YARDAS	UNIDAD
217	VENDA ELASTICA 4 X 5 YARDAS	UNIDAD
218	VENDA ELASTICA 5 X 5 YARDAS	UNIDAD
219	VENDA ELASTICA 6 X 5 YARDAS	UNIDAD
220	VENDA GASA 3" X 5 YDAS NO ESTERIL	UNIDAD
221	VENDA GASA 4" X 5 YDS NO ESTERIL	UNIDAD
222	VENDA GASA 5" X 5 YDS NO ESTERIL	UNIDAD
223	VENDA GASA 6" X 5 YDS NO ESTERIL	UNIDAD
224	VENDA YESO 3" X 5	UNIDAD
225	VENDA YESO 5 X 5 YARDAS	UNIDAD
226	VENDA YESO 4 x 5 VITAL	UNIDAD
227	VENDA YESD 6 x 5	UNIDAD
228	VENDAS TRIANGULARES	UNIDAD

NOTA: No se describen cantidades, toda vez que el contrato es de suministro y conforme a la demanda, la entidad realizara las solicitudes pertinentes al proveedor.

- Para las tiras de glucometria deben ser la misma marca tanto el glucómetro, las tiras y los controles del glucómetro.

2.1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS / CODIGO UNSPSC
	42000000	42220000	42221500	42221504
E- Productos de Uso Final	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	Catéteres intravenosos periféricos para uso general
				42221506
				Catéteres umbilicales
				42221518



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E
 NIT 900.145.579-1

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 9 de 20

			Material de vendaje de férulas	
	42221800		42221803	
	Aparatos para posicionar aguja y catéter intravenoso arterial		Cintas o vendajes o correas o mangas para posicionamiento de catéter arterial o intravenoso	
42130000	42132200		42132201	
Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos		Cajas o dispensadores de guantes médicos	
42140000	42141500		42141501	
Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Bolsas de algodón y copitos aplicadores		Bolsas o fibra de algodón	
			42141502	
			Palitos (copitos) con punta de fibra	
	4141800		42141802	
	Equipo de electroterapia		Electrodos o accesorios para electroterapia	
42170000	42171700		42171703	
Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Mantas de servicios médicos de urgencias		Cobertores o cobijas de protección contra el calor para servicios médicos de emergencia	
		42171800	42171803	
	Equipo de servicios médicos de urgencias de gestión de vía de aire		Unidades o accesorios de succión para servicios médicos de emergencia	
		42172100	42172103	
	Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia		kits aspiradores o resucitadores para emergencias	
		42172200	42172201	
	Suministros de servicios médicos de emergencia		Pinzas o torniquetes para servicios médicos de emergencia	
4218000	42181500		42181501	
Productos de examen y control del paciente	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general		Depresores de lengua o cuchillos o baja lenguas	
			42181503	
				Lubricantes o gelatinas personales o para examen
		42181700	42181716	
	Unidades de electrocardiografía (EKG) y productos relacionados		Accesorios para electrocardiografía	
		42181900	42181901	
	Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados		Unidades o accesorios para cuidado intensivo fetal o monitoreo materno	
		42182000	42182013	
	Espéculos y scopios y accesorios para uso del reconocimientos diagnóstico médico		Espéculos para examen vaginal	
		4218200	42182201	
Termómetros médicos y accesorios		Termómetro electrónico para uso médico		
		42182206		
		Termómetros de mercurio para uso médico		
42270000	42271800		42271801	
Productos de resucitación anestésica y respiratorio	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria		Humidificadores o vaporizadores respiratorios	
			42271802	
		Nebulizadores o accesorios		
		42271900	42271901	
		Vías aéreas faríngeas		
			42271903	

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 10 de 20

		Productos para la gestión de la vía aérea	Tubos endotraqueales	
		422712000	42272004	
		Suministro de intubación	Estiletes de intubación	
			42272008	
			Sondas o guías de intubación	
			42272011	
			catéteres de succión o sus accesorios	
		42290000	42291800	42291805
		Productos quirúrgicos	Abrazaderas quirúrgicas y fórceps y ligadores quirúrgicos e instrumentos relacionados	Pinza de cordón umbilical de recién nacido
		42310000	42311500	42311505
	Productos para el cuidado de Heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendajes o compresas para uso general	
		42312200	42312201	
		Sutura y productos relacionados	Suturas	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION- FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho Estatuto ni las normas que lo modifiquen o adicionen.

De lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 166 de fecha 04 de Septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, especialmente en su artículo 18, de las modalidades y mecanismos de selección, que establece en su **artículo 18.2. PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA** y bajo esta modalidad se encuentra el **numeral 18.2.2. SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS** para procesos de menor cuantía. De lo anterior, se tiene que para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado.

El futuro contrato a realizar no supera la suma de 450 SMMLV, razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva. De mismo modo, y de conformidad con el inciso cuarto del artículo 18.2.1.1., las invitaciones a cotizar o la solicitud de ofertas, debe hacerse por escrito, en términos precisos y claros detallando las características generales y particulares de los bienes, obras y servicios requeridos.

De esta forma se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección por trámite de SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS.

4. ESTUDIO DEL SECTOR Y DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR: Es claro que el suministro a contratar se encuentran en el sector terciario de la economía, siendo necesarios para el desarrollo en la prestación de los servicios de salud, el cual será analizado desde el punto de vista legal y comercial. Se deja en claro que no se hará análisis desde el punto de vista financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado), y que el suministro se cancelará previa facturación y constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado del caso en concreto, no requiere ser analizado desde lo financiero u organizacional.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 11 de 20

4.2 ANÁLISIS DESDE LO LEGAL:

Decreto 780 de 2016, Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social **ARTÍCULO 1.1.1.1. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.** El Ministerio de Salud y Protección Social es la cabeza del Sector Administrativo de Salud y Protección Social y tendrá como objetivos, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, promoción social en salud, así como, participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos laborales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo. El Ministerio de Salud y Protección Social dirigirá, orientará, coordinará, regulará y evaluará el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Laborales, en lo de su competencia, adicionalmente formulará, establecerá y definirá los lineamientos relacionados con los sistemas de información de la protección social.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1403 DE 2007 Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones

4.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA DESDE EL PUNTO DE VISTA COMERCIAL: Se considera importante precisar que para los procesos de invitación a ofertar que lleva a cabo la Entidad, se circunscribirá a la oferta local, toda vez que en la Ciudad de Popayán cuenta con la suficiente oferta para el suministro de los elementos que se pretenden adquirir.

En así como al llevar a cabo la revisión en el SECOP, se encuentran personas jurídicas, como la Distribuidora Colombiana de insumos médico-quirúrgicos como: Punto Medico Distribuciones, Mennar S.A.S, Depósito de Drogas de Occidente, quienes han contratado para objetos similares en la Ciudad de Popayán y han distribuido exitosamente sus productos en entidades públicas y privadas.

Por otro lado y de acuerdo a la experiencia de la Entidad obtenida de las contrataciones de vigencias pasadas, los proveedores no son intermediarios, ostentan la calidad de distribuidores mayoristas autorizados por los respectivos laboratorios fabricantes.

4.4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA DESDE EL SECTOR COMERCIAL: En el estudio de la demanda se procedió a identificar y analizar los procesos de contratación que la entidad ha adelantado en vigencias pasadas con objeto similar al de la presente, encontrándose que la Entidad ha adelantado en vigencias anteriores trámites contractuales para llevar a cabo la adquisición de estos elementos.

CONTRATOS CELEBRADOS VIGENCIA 2017 Y 2018.

ITEM	NUMERO DE CONTRATOS	VALOR CONTRATO 2017	NUMERO DE CONTRATOS	VALOR CONTRATO 2018
1	149	\$ 331.482.748,00	022	\$ 39.000.000,00
2	290	\$ 36.000.000,00	055	\$ 350.000.000,00
3	331	\$ 180.000.000,00	178	\$ 200.000.000,00
	Total	\$547.482.748,00	Total	\$ 589.000.000,00

El presupuesto cubre la totalidad de los costos y gastos en que pueda incurrir el Contratista para la ejecución del Contrato, por lo cual no habrá lugar a ningún tipo de reembolso, incremento, compensación o remuneraciones adicionales, expresas o tácitas, diferentes a dicha suma.

4.5 ANALISIS PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En primer lugar, para estimar el presupuesto del contrato, se tuvo en cuenta la planeación conforme a las necesidades de cada uno de los puntos de atención de la E.S.E Popayán, según lo indicado por cada coordinador de punto de la siguiente forma:

Trabajamos de corazón - Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 12 de 20

DISTRIBUCIÓN POR PUNTOS DE ATENCIÓN		
PUNTO DE ATENCIÓN	% DISTRIBUCIÓN	TOTAL
CALDONO	18	\$33.728.000,00
POPAYÁN	44	\$82.690.000,00
PURACÉ	12	\$23.552.000,00
TOTORÓ	16	\$30.020.000,00
PIAMONTE	11	\$20.010.000,00
TOTAL	100	\$190.000.000,00

De igual forma, la Entidad tuvo en cuenta el plazo a ejecutar, la necesidad presentada para el último trimestre de la vigencia, conforme al plan de producción de la Farmacia, es así que para la presente contratación se estima el presupuesto en la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$ 190.000.000,00) a monto agotable**

La presente contratación realizará a monto agotable, sin embargo, La adjudicación del presente se realizará al proponente cuyo precio global de valorización de la totalidad de los ítems solicitados, sea menor; el oferente debe presentar en su propuesta el valor individual de cada ítem requerido por la Entidad conforme a la descripción técnica indicada en el numeral 2.1 de este estudio.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta lo siguientes criterios de selección: 1-Habilitantes, Técnicos y Económicos, indicados de la siguiente manera:

5.1 HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA

5.1.1 REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

CARTA DE PRESENTACIÓN

Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 13 de 20

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Tanto las personas naturales como jurídicas deben acreditar que cuentan con al menos un establecimiento de comercio en la Ciudad de Popayán; con al menos 2 años de funcionamiento, para lo cual deberá estar inscrito en certificado de cámara y comercio y-o registro mercantil, adicionalmente debe allegar el permiso de funcionamiento vigente (permiso de uso De suelo) expedido por la autoridad competente del municipio e Popayán.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 14 de 20

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y-o secundaria relacionada con el objeto contractual.

COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal.

Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta.

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

SERIEDAD DE LA OFERTA La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información: Asegurado / Beneficiario: ESE POPAYAN - Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. - Vigencia: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente selección abreviada. -Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

5.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La entidad verificará la experiencia del proponente, con dos (2) contratos ejecutados, en entidades diferentes a la ESE Popayán, **PARA LO CUAL ALLEGARÁ CERTIFICACIÓN Y-O ACTA DE LIQUIDACIÓN** con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación y cuya suma de los dos sea equivalente al menos al 50% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.

Que se hayan ejecutado en los dos últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.

NOTA: Si el oferente opta por allega la certificación esta debe estar expedida por la persona natural y-o jurídica Contratante del oferente, NO se admite certificaciones expedidas por el mismo oferente

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Popayán - Cauca</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E. NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 15 de 20

5.3 CRITERIOS TECNICOS:

Deberá ofertar y contar con la capacidad y disponibilidad de suministrar todos los ítems solicitados con calidad, oportunidad y ajustado a las normas vigentes para la comercialización de este tipo de productos.

Además - deberá garantizar los siguientes aspectos:

- a. **Registro Sanitario y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura:** El oferente deberá anexar a su propuesta, respecto de los ítems que oferte, copia del Registro Sanitario (RS) correspondiente y del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura. El Insumo Médico Quirúrgico, ofertado a LA E.S.E. POPAYÁN deberá tener vigente el Registro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de la Protección Social), así como la copia del Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995. En todo caso, se deberá anexar copia de los registros sanitarios.
- b. **Fechas de vencimiento:** La fecha de vencimiento del Insumo Médico Quirúrgico a suministrar no podrá ser inferior a dos (2) años, contados a partir de la fecha en que sean entregados a La E.S.E. Cuando el Insumo Médico Quirúrgico se produce con una vida útil inferior o igual a los dos (2) años, la fecha de vencimiento de este Insumo Médico Quirúrgico, al momento de la entrega, no podrá ser inferior al 75% de su vida útil.
- c. **Empaque comercial:** El Insumo Médico Quirúrgico debe ser suministrado en la presentación establecida según "propuesta técnica y oferta económica."
- d. **Marcación de Material Médico Quirúrgico:** El Insumo Médico Quirúrgico entregado a La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. deberá estar marcado con el rotulo "USO INSTITUCIONAL", salvo que por situaciones de necesidad o urgencia, el supervisor del contrato, previo concepto de la gerencia, lo autorice por escrito. El tiempo requerido para la marcación debe ser tenido en cuenta para la programación de despachos.
- e. **Devoluciones:**
 - a.- Por expiración: Cuando los Insumos Médico Quirúrgico que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de esta solicitud por parte de La Empresa Social del Estado Popayán ESE. Este hecho le será informado al contratista por escrito con dos (2) meses de antelación a la expiración de la vida útil de los Insumos Médico Quirúrgico.
 - b.- Por medidas sanitarias: Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer los Insumos Médico Quirúrgico que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por La Empresa Social del Estado Popayán ESE o por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El proponente se obliga a recoger los Insumos Médico Quirúrgico objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para la E.S.E. POPAYÁN, en el punto donde fueron entregados.
- f. **Recepción Técnica:** Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de lo normado en los Decretos 2092 de 1986, 677 de 1995 y 4725 de 2007 y las demás normas que las adicionen o

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 16 de 20

modifique sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica de los Insumos Médico Quirúrgico. Los Insumos Médico Quirúrgicos entregados serán objeto, además de la recepción administrativa, de la recepción técnica, mediante los procedimientos determinados por La Empresa Social del Estado Popayán ESE. Cuando se considere pertinente, La Empresa Social del Estado Popayán ESE podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de los Insumos Médico Quirúrgico.

- g. Resolución de apertura:** el oferente deberá adjuntar certificado de inscripción como establecimiento farmacéutico ante la secretaria de salud del cauca y contar con un establecimiento Farmaceutico en la ciudad de Popayán que garantice las 24 horas de atención

Finalmente, en cuanto a la capacidad organizacional con la que debe contar el futuro contratista, es necesario que cuente con un establecimiento de comercio en la ciudad de Popayán y capacidad de atención 24/7.

5.4 CRITERIOS ECONÓMICOS:

PRECIO: El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios, se evaluará a precio global y se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial, sin embargo, el oferente deberá presentar el valor individual de cada ítem incluyendo IVA y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomara como criterio de selección del contratista. (Los valores máximos a pagar por la entidad serán las sumas canceladas para la vigencia 2019)

Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales; por lo tanto, el proponente debe ofertar todos los insumos señalados en la descripción del objeto a contratar. Los precios ofertados no podrán ser modificados de manera unilateral por el oferente/contratista durante la vigencia del contrato a suscribir.

VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez de la oferta debe ser de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

DESCUENTOS: En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones

El oferente debe presentar en su propuesta el valor individual de cada ítem requerido por la Entidad conforme a la descripción técnica indicada en el numeral 2.1 de este estudio.

6. ANALISIS DEL RIESGOS

La Entidad ha estimado los siguientes riesgos que puedan derivarse del proceso contractual:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los elementos, medicamentos, dispositivos médicos, equipos, etc..	Baja	100%	Contratista
Riesgos derivados de las restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna del servicio en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato.	Media	100%	Contratista
Condiciones ambientales normales.	Media	100%	Contratista



--	--	--	--

RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	Media	100%	Contratante
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual.	Media	100%	Contratista

RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	
El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de servicios producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero.	Baja	100%	Contratista
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración.	Media	100%	Contratista
Los efectos desfavorables en las materias primas, mano de obra y todo lo correspondiente a la producción del bien terminado con ocasión del impacto de la economía de los países fabricantes de los elementos a adquirir en el presente proceso.	Media	100%	Contratista

RIESGOS JURÍDICOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	
Cambio de régimen político	Baja	50%	Contratante
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas.	Baja	50%	Contratante
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley.	Baja	100%	Contratista

RIESGOS REGULATIVOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Baja	50%	Contratante

RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	
Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres Naturales.	Baja	100%	Contratista
Hurto o pérdida de equipos de propiedad de la Empresa Social del estado-Popayán ESE; que impidan el acceso a información necesaria para la realización de actividades.	BAJA	100%	Contratante
Pérdida de la información necesaria para la realización de actividades.	BAJA	100%	Contratante

7. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

Trabajamos de corazón - Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 18 de 20

a.- Cumplimiento.- El valor del amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual ala del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago de las multas y de la clausula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado.

b.- Calidad del servicio.- El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surja con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

PARÁGRAFO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.- El contratista deberá restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO: Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

8.1 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO.

8.2 OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE.

8.3 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En cumplimiento de lo anterior el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Suministro de los insumos medico quirúrgicos, de forma debida y oportuna entendida dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud mediante llamada telefónica o solicitud por escrito por la persona autorizada.
2. El proponente debe tener claro que La Empresa Social del Estado Popayán ESE una vez adjudicado el contrato podrá solicitarle el suministro de cualquiera de los ítems ofertados y seleccionados por La Empresa Social del Estado Popayán ESE. una vez legalizado el contrato.
3. Las fechas de vencimiento de los insumos medico quirúrgicos requeridos por La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. No podrán ser inferior a dos años. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición, la Fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del insumo entregado.
4. Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto o devueltos por fecha de vencimiento, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de los 05 días siguientes a la entrega de los insumos médico quirúrgicos.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 19 de 20

5. El oferente se obliga para con La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. A recibir los insumos medico quirúrgicos por el ciento por ciento (100%) de su valor adquirido para efectos de cambio o notas crédito, los dispositivos médicos próximos a vencerse contabilizados por unidad, sin tiempo límite.
6. El oferente se obliga para con La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. a realizar el cambio de todos los insumos medico quirúrgicos que tengan fecha de vencimiento próximo y se encuentren en el inventario de farmacia de cada uno de los puntos de atención a la fecha de adjudicación del contrato y durante la ejecución del contrato.
7. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, efectividad terapéutica, durante el periodo de vida útil.
8. Los insumos deben ser entregados en el Centro de Salud Suroccidente previa verificación del Almacén, debidamente facturados especificando en la factura la siguiente información:
 - A. Número de lote de fabricación.
 - B. Fecha de vencimiento.
 - C. Registro INVIMA.
 - D. Laboratorio fabricante.
 - E. Valor unitario.
 - F. Nombre genérico.
9. Las entregas de los insumos médico quirúrgico deben ser de la misma presentación o concentración, si se entrega diferente a lo contratado será causa de la no certificación por el supervisor del contrato requisito indispensable para el pago.
10. El oferente se compromete con la E.S.E Popayán, a realizar el cambio de insumos medico quirúrgicos de baja utilización al momento de la liquidación del contrato y deberán ser reemplazados por insumos cuya vida útil no sea inferior al 75%.
11. El proveedor debe comprometerse a dar capacitación de manejo del insumo de ser pertinente.
12. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad durante el periodo de vida útil y adjuntar los registros INVIMA y fichas técnicas de ser pertinente.
13. El proveedor debe comprometerse a entregar los pedidos solicitados de forma completa, de lo contrario informar con 24 horas antes de enviado el pedido al correo almacen@esepopayan.gov.co.
14. El proveedor debe garantizar la entrega de los insumos medico quirúrgicos así se presenten inconvenientes en la vía como taponamientos por orden público para el correcto funcionamiento de todos los puntos adscritos a La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.
15. Los precios no serán modificados durante la vigencia del contrato.
16. El proveedor deberá adjuntar certificado de inscripción como establecimiento farmacéutico ante la secretaria de salud del cauca y contar con un establecimiento Farmaceutico en la ciudad de Popayán que garantice las 24 horas de atención

8.4 OBLIGACIONES GENERALES:

- 1-) Ejecutar idónea y oportunamente el suministro de los insumos solicitados, en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en el servicio, dando cumplimiento al objeto contractual.
- 2-) Elaborar y entregar los informes escritos relacionados con el suministro que el supervisor del contrato requiera en ejercicio de su actividad.
- 3-) Presentar factura de pago con todos los requerimientos de Ley.

8.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD En desarrollo del objeto de este contrato,

- 1) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.

Trabajamos de corazón - Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 20 de 20

- 2) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- 3) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
- 6) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

8.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato será desde el perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar el valor presupuestado.

8.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro de Salud Suroccidente, Calle 5 con Carrera 14 Esquina de la Ciudad de Popayán.

8.8 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$ 190.000.000,00)**. Que se pagaran se cancelará en mensualidades vencidas, de conformidad con las cantidades de insumos entregados; previa presentación de la factura que deberá incluir el detalle de los insumos relacionados en el contrato y las cantidades solicitadas previamente por el gestor del proceso, nota de ingreso de los insumos al almacén de la Entidad, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y presentación de los demás documentos de Ley. Todo lo anterior, de conformidad con los insumos contratados y efectivamente entregados según los requerimientos contenidos en los estudios previos, solicitudes de las cantidades del Contratante y la oferta presentada, los cuales forman parte integral del contrato. Al contrato se le harán los descuentos de Ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la entidad.

8.9 SUPERVISIÓN

La supervisión de la realización del objeto y obligaciones de la contratación que se genere será a través de la persona designada por la Gerente de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente Contrato, teniendo en cuenta el objeto de la misma.

8.10 RELACIÓN DE DOCUMENTOS: Para llevar a cabo el presente estudio previo, se tuvo en cuenta 1.- Históricos del servicio contratado, soportes que reposen en la carpeta de precontractuales del responsable del estudio previo.

Popayán - Cauca, **23 SEP 2019**

Atentamente,



CARMEN STELLA POTES SATIZABAL
 Profesional universitario
 Área Coordinación Popayán.

Elaboro y Reviso aspectos Técnico: Sindy Urbano Valencia – Gestor Servicio Farmacéutico 
 Revisó aspectos Técnicos: Ricardo Alonso Chara – Proceso Gestión del Cuidado 
 Reviso aspectos legales: Sandra Abadía Coronado. Abogada Oficina Jurídica 
 Aprobó: Carmen Stella Potes Satizabal - Profesional universitario - Área Coordinación Popayán 